

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de

Roch S.A.:

CUIT N °: 30-63837562-8

Domicilio Legal: Av. Eduardo Madero 1020 - Piso 21°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Roch S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Roch S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 14 y los anexos I y II.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, reexpresadas en moneda de diciembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.a a los estados financieros adjuntos, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés), adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32 y las Circulares de Adopción N° 1, 2, 3 y 4 de las Normas Emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC N° 1 y 2. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Roch S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar lo mencionado en la Nota 10 a los estados financieros, en la que indica que "al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de \$ 644.538.207, generado principalmente por préstamos de \$ 1.154.905.475 correspondiente a las Obligaciones Negociables Clases 4 y 5, las Obligaciones Negociables sin oferta pública y los préstamos de los bancos Itaú, Ciudad y Macro, de los cuales aproximadamente el 71% de dicho monto vence en el primer semestre de 2020 y el 29% vence en el segundo semestre de 2020".

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores, excepto por los efectos que pudieran derivarse de las situaciones descriptas en los puntos b) y c) detallados a continuación.
- b) No hemos sido contratados para efectuar el informe requerido por el artículo 335, apartado I de la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J. correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, tampoco hemos sido contratados para efectuar los informes requeridos por el artículo 335, apartados I y II de la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J. correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018. Dichos informes serán emitidos por otro profesional en fecha posterior a este informe. El plazo establecido para dichos informes se encuentra vencido ya que ha sido establecido en 120 días corridos contados desde la fecha de cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Adicionalmente, tampoco hemos sido contratados para efectuar el informe requerido por el artículo 335, apartado I de la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J. correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, dicho informe será emitido en fecha posterior a esta carta. El plazo establecido para dicho informe no se encuentra vencido a la fecha de la presente ya que ha sido establecido en 120 días corridos contados a la fecha de cierre del ejercicio.
- c) Los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventarios y balances. El resumen del contenido de los discos ópticos está transcrito en el libro Inventarios y balances hasta las operaciones del mes de noviembre de 2019.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros requerida por el artículo N° 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, preparadas por el Directorio y sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.
 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora, a las UTs en las cuales posee participación y asociadas: 78,1%.

3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora, a las UTs en las cuales posee participación y asociadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 78,1%.
- f) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 4.147.520 y no era exigible a esa fecha.
- g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2020

DELOITTE & Co. S.A.
Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 3

FERNANDO G. DEL POZO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.